

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración, Grupo de Especialidad
Unidad de Gestión de Recursos
Coordinación de Inversión en Infraestructura
Comunidades, Trabajo de Ingeniería y
Administración de Insumos
Unidad de Gestión

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO N° 2-21110001-5-42956 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42956 CONSISTENTES EN LOS "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 50 (UMF) DE 10 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA EN GUANAJUATO, GUANAJUATO", QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 186 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

I- DATOS GENERALES, LUGAR FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA EL ACTA.

UNIDAD: Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 50

UBICACION: Calle Mezquite Mocho Numero 68, Esquina Calle Viznaga, Colonia Arroyo Verde, Código Postal 36250, en el Municipio de Guanajuato, Estado de Guanajuato.

LOCALIDAD: Guanajuato, Guanajuato

Nº. CONTRATO: N° 2-21110001-5-42956

Nº. COMPROMISO: 5-42956

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo, para llevar a cabo la Acción de Obra denominada "Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 50 (UMF) de 10 consultorios con Atención Médica Continua en Guanajuato, Guanajuato".

CONTRATISTA: CG Diseño y Construcción, S.A de C.V.

MONTO CONTRATADO: \$598,977.70, más IVA

FECHA DE INICIO: 01 de diciembre de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2022

PLAZO CONTRACTUAL: 30 días naturales.

TIPO DE CONTRATO: Precio alzado

TIPO DE CONTRATO: Servicios relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precio alzado.

[Handwritten signature]



**2023
Francisco
VILA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD, IMSS, PROYECTO ESPECIAL
DE ATENCIÓN DE LA SALUD EN GUANAJUATO
SECRETARÍA DE SALUD, IMSS, PROYECTO ESPECIAL
DE ATENCIÓN DE LA SALUD EN GUANAJUATO
SECRETARÍA DE SALUD, IMSS, PROYECTO ESPECIAL
DE ATENCIÓN DE LA SALUD EN GUANAJUATO
SECRETARÍA DE SALUD, IMSS, PROYECTO ESPECIAL
DE ATENCIÓN DE LA SALUD EN GUANAJUATO

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO N° 2-21110001-5-42956 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42956 CONSISTENTES EN LOS "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESÚMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 50 (UMF) DE 10 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA EN GUANAJUATO, GUANAJUATO", QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

I.1 En la Ciudad de México, a 13 de febrero de 2023, siendo las 10:30 horas, en las instalaciones que ocupa la Residencia de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en la calle de Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, de conformidad con lo estipulado en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM), así como lo dispuesto en la cláusula vigésima segunda "FINIQUITO Y TERMINACIÓN" del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios alzado N° 2-21110001-5-42956 y número de compromiso 5-42956 consistentes en los "Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo, para llevar a cabo la Acción de Obra denominada: "Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 50 (UMF) de 10 consultorios con Atención Médica Continua en Guanajuato, Guanajuato".

II- NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA Y DEL SUPERINTENDENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA

II.1 De acuerdo al oficio número 09 53 84 61 1G10/1524 de fecha 18 de noviembre de 2022, por parte del IMSS, se designa como Residente de Servicios al Arq. Ernesto Gaona García.

II.2 De acuerdo a la Cláusula Décima Tercera del Contrato N° 2-21110001-5-42956, por parte de la Contratista, se designa como Superintendente de Servicios al Arq. Reynaldo Carrasco Jiménez.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN

De acuerdo a la cláusula Primera del contrato N° 2-21110001-5-42956 se reciben los trabajos relativos a los "Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo, para llevar a cabo la Acción de Obra denominada: "Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 50 (UMF) de 10 consultorios con Atención Médica Continua en Guanajuato, Guanajuato".

IV. IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LOS VOLÚMENES REALMENTE EJECUTADOS DE ACUERDO AL CONTRATO

Importe contractual

Contrato= \$ 598,977.70, más IVA

Importe Real

Contrato= \$598,977.70, más IVA



2023
FRANCISCO
VILLA

GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Trabajo y Planeación, Ingresos Populares
y Atención al Ciudadano
Coordinación de Ingresos y Asesoría Jurídica
Secretaría de Finanzas, Recursos y Asesoría y
Transparencia de la Gestión
Presupuesto de la Entidad

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO N° 2-21110001-5-42956 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42956 CONSISTENTES EN LOS "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 50 (UMF) DE 10 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA EN GUANAJUATO, GUANAJUATO", QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

No.	PARTIDA	IMPORTE TOTAL CONTRATADO
1	ANTECEDENTES: ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	\$40,902.70
2	MARCO TÉCNICO	\$55,624.94
3	MARCO ECONÓMICO	\$63,983.57
4	MARCO ECOLÓGICO Y URBANO	\$59,305.92
5	MARCO SOCIAL	\$39,622.33
6	CONCLUSIONES. ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	\$24,182.44
7	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	\$86,585.93
8	Tramitología y autorización del estudio Consulta con las Autoridades Municipales, Estatales y Federales.	\$22,630.74
9	Conclusiones. Estudio de Impacto Ambiental.	\$21,010.05
10	ESTUDIO DE IMPACTO VIAL	\$64,954.24
11	Tramitología y autorización del estudio Consulta con las Autoridades Municipales, Estatales y Federales.	\$23,469.60
12	Conclusiones. Estudio de Impacto Vial.	\$22,579.03
13	RESUMEN EJECUTIVO	\$74,126.21
	Total	\$ 598,977.70

V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El periodo original del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precio alzado N° 2-21110001-5-42956 y número de compromiso 5-42956, celebrado el 30 de noviembre de 2022 entre "El Instituto" y "El Contratista", consistente en los "Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo, para llevar a cabo la Acción de Obra denominada: "Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 50 (UMF) de 10 consultorios con Atención Médica Continua en Guanajuato, Guanajuato", ubicado en la Calle Vznaga, esquina Yerbabuena y Arboledas Numero 68, Colonia Arrollo Verde, Código Postal 36250, en el Municipio de Guanajuato, Estado de Guanajuato, del 01 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022 (30 días naturales).



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCION DE ADMINISTRACION

Comisión de Ingresos Públicos, Programa de Apoyos
y Fomento de Ingresos
del Sector de Infraestructura, Vivienda y
Desarrollo Social de Guanajuato
Administración de Ingresos
El Estado de Guanajuato

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO N° 2-21110001-5-42956 Y NUMERO DE COMPROMISO 5-42956 CONSISTENTES EN LOS "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 50 (UMF) DE 10 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA EN GUANAJUATO, GUANAJUATO", QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS A LA FECHA, ASÍ COMO LOS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN;

A continuación, se presentan las estimaciones y gastos aprobados a la fecha, así como las estimaciones pendientes de autorización:

No de Estimación	Reporte de Gastos Aprobados				Resumen de Estimaciones				Importe Líquido	Estatus
	Penas de ejecución	Importe	Traslado de I.V.A	Subtotal con I.V.A.	Inspección y Vigilancia 0.5%	Retención por Aviso de Obra	Devolución	Cuentas Declara. Fidei		
Estimación 01 Ordnaria	Del 01 al 10 de diciembre de 2022	\$ 998,977.70	\$ 95,536.43	\$ 604,814.13	\$ 2,994.89	\$ -	\$ -	\$ 2,994.89	\$ 601,819.24	Pagada
Total		\$ 998,977.70	\$ 95,536.43	\$ 604,814.13	\$ 2,994.89	\$ -	\$ -	\$ 2,994.89	\$ 601,819.24	

Estado Físico Financiero:

- Avance programado físico: 100.00 %
- Avance real físico: 100.00 %
- Avance programado financiero: 100.00 %
- Avance real financiero: 100.00 %

La estimación 01 Normal, se encuentra pagada y no se cuenta con ningún pendiente de pago.

VII. LAS RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO.

Durante el desarrollo del presente contrato, no se llevó a cabo la aplicación de Penas Convencionales ni Sobrecostos de los Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo, para llevar a cabo la Acción de Obra denominada: "Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 50 (UMF) de 10 consultorios con Atención Médica Continua en Guanajuato, Guanajuato".

VIII. DATOS DE LA ESTIMACIÓN FINAL

No se cuenta con estimación final del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precio alzado N° 2-21110001-5-42956 y número de compromiso 5-42956.

[Handwritten signature]



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO N° 2-21110001-5-42956 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42956 CONSISTENTES EN LOS "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 50 (UMF) DE 10 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA EN GUANAJUATO, GUANAJUATO", QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

IX. CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA

Se hace constar, que en el acto de Recepción Física de los trabajos se presentó al "Residente del Servicio" del IMSS la póliza de fianza No. 3252-25574-5 emitida por Aseguradora Aserta S.A. de C.V., de fecha 13 de enero de 2023, garantía prevista en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y pactada en la cláusula Décima Primera del contrato, consistente en la fianza para responder por los servicios mal ejecutados, pagos indebidos o vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por causas imputables a "El Contratista."

Así mismo, la garantía se constituye por un plazo de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de firma de la presente acta, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, equivalente a \$59,897.77 (Cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos 77/100 M.N.).

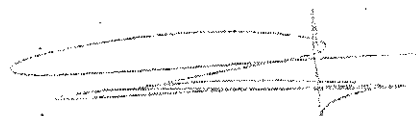
X. LA DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUE EL CONTRATISTA EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

"El Contratista" por conducto de su Superintendente, manifiesta su conformidad en la integración del presente documento, por lo que se otorga a "El Instituto" el finiquito más amplio que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar a "El Instituto" cualquier pago relacionado con el presente contrato, por lo que no se reserva derecho alguno para ulterior reclamación, salvo el que subsiste para "El Instituto" conforme a lo dispuesto artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 95, 96 y 97 de su reglamento por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de Recepción Física de los trabajos ejecutados, por los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido "El Contratista".

Una vez transcurridos los 12 meses "El Contratista" solicitará por escrito a la División de Proyectos, la cancelación de la garantía de cumplimiento, no siendo este documento válido para tal efecto.

X. EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento y aceptan que a esta fecha no existen adeudos, por lo tanto se lleva a cabo la extinción de derechos y obligaciones que se derivan del contrato número N° 2-21110001-5-42956 y número de compromiso 5-42956 de fecha 30 de noviembre de 2022, por lo que no se reservan derecho alguno para ulteriores reclamaciones, salvo el derecho que subsiste para el IMSS, conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso de que surjan defectos en los trabajos efectuados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "El Contratista" con motivo de los trabajos ejecutados. Una vez transcurridos los doce meses "El Contratista" deberá solicitar por escrito la cancelación de la garantía de vicios ocultos, no siendo este documento válido para tal efecto.





GOBIERNO DE
MÉXICO

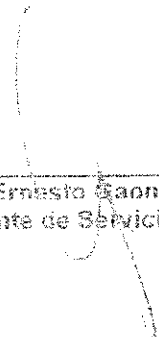


DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

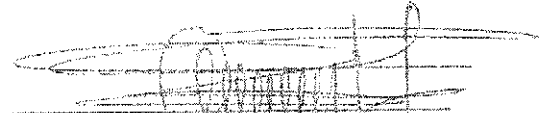
DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO N° 2-21110001-5-42956 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42386 CONSISTENTES EN LOS "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 50 (UMF) DE 10 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA EN GUANAJUATO, GUANAJUATO", QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 196 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Se suscribe la presente Acta Finiquito de los Trabajos en la ciudad de México, a los 13 días del mes de febrero de 2023, firmándola de conformidad las personas que en ella intervienen y así quisieron hacerlo.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.


Arq. Ernesto Gaona Garcia
Residente de Servicios - IMSS

Por CG Diseño y Construcción S.A. de C.V.


Arq. Reynaldo Carrasco Jiménez.
Superintendente de los Servicios

